

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL – SIMULACION.

RADICADO No: 2019-00287-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

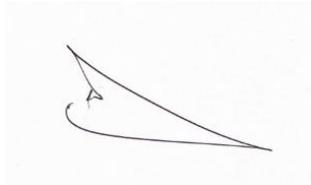


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Revisada la solicitud que antecede, allegada a través de correo electrónico, observa el Despacho que se pretende el pago de Costas procesales de primera y segunda instancia; razón por la cual se requiere a la parte actora, para que allegue escrito de demanda donde se indique los valores pretendidos y las fechas a partir de las cuales se hacen exigibles, junto con sus respectivas partes y lugar de notificaciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 82 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: SEPTIEMBRE 02 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA